



Resolución de fecha 2 de noviembre de 2023 por la que se adjudica la plaza de **T.E. III Laboratorio y Servicios Auxiliares, Química, Grupo y nivel salarial C3** correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna y sistema general de acceso libre para la provisión de 19 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B2, C1 y C2, convocado por Resolución de fecha 11 de julio de 2022 (BOCM, BOUC 21 de julio)

Por resolución de fecha 16 de octubre de 2023, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de 11 de julio de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a una plaza de **T.E. III Laboratorio y Servicios Auxiliares, Química, Grupo y nivel salarial C3** elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 21 de julio de 2022 de **T.E. III Laboratorio y Servicios Auxiliares, Química, Grupo y nivel salarial C3** a la siguiente aspirante con el centro y la jornada que se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	JORNADA
CASAS ESCOBAR, ANA MARÍA	L162.4	F. FARMACIA	MAÑANA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM 11, de 14 de enero)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución de 3 de julio de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 27, de 5 julio)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ